

## VIGÉSIMO CUARTO PERÍODO DE SESIONES DEL LOS ÓRGANOS SUBSIDIARIOS DE LA CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO Y REUNIONES ASOCIADAS: 15 AL 26 DE MAYO DE 2006

El vigésimo cuarto período de sesiones de los Órganos Subsidiarios (OS 24) de la Convención Marco de las NU sobre el Cambio Climático (CMNUCC) se llevará a cabo entre el 18 y el 26 de mayo de 2006, en el Hotel Maritim de Bonn, Alemania. El OS 24 se realizará después de un "Diálogo sobre la acción cooperativa a largo plazo para el tratamiento del cambio climático a través una mejor implementación de la Convención", que se realizará del 15 al 16 de mayo. Además, en paralelo también está programada la primera reunión del Grupo de Trabajo Especial sobre los Nuevos Compromisos de las Partes del Anexo I con arreglo al Protocolo de Kyoto, que se realizará del 17 al 25 de mayo. Tanto el Diálogo de la CMNUCC como el Grupo de Trabajo Especial con arreglo al Protocolo de Kyoto se realizan como resultado de las decisiones tomadas durante la undécima Conferencia de las Partes (CdP 11) de la CMNUCC y la primera Conferencia de las Partes sirviendo como Reunión de las Partes del Protocolo de Kyoto (CdP/RdP 1) en Montreal, a fines de 2005. En la CdP 11 y CdP/RdP 1, los delegados adoptaron una serie de decisiones que los involucrará en discusiones sobre la consideración del marco para el período post 2012 (cuando concluye el primer período de compromisos del Protocolo de Kyoto) y medidas cooperativas a largo plazo sobre el cambio climático.

En OS 24, el Órgano Subsidiario de Implementación (OSI) se ocupará de cuestiones como las comunicaciones nacionales, asuntos administrativos y financieros, creación de capacidades, y enmiendas del Protocolo en relación con el mecanismo de cumplimiento. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) considerará una serie de cuestiones, entre las que se incluyen el programa quinquenal de trabajo sobre adaptación, la mitigación, la transferencia de tecnologías, la reducción de las emisiones de la deforestación en los países en desarrollo y varias cuestiones metodológicas de la CMNUCC y el Protocolo. Se espera que tanto el OSI como el OSACT produzcan una serie de proyectos de decisiones que serán enviados a la CdP 12 y CdP/RdP 1, a realizarse en noviembre de 2006, en Kenya, Nairobi.

Además de las reuniones regulares del OS 24, el Diálogo de la CMNUCC y el Grupo Especial de Trabajo, también está programada la realización de otra reunión previa al período de sesiones y de tres talleres que se llevarán a cabo en el marco de OS 24. La reunión de Expertos sobre Diversificación Económica se realizará los días 16 y 17 de mayo. Los talleres, en tanto, se realizarán en las siguientes fechas: Captura y almacenamiento de carbono, 20 de mayo; Captura de Carbono como actividad del Mecanismo para el Desarrollo Limpio, 22 de mayo; y Mitigación en relación con la agricultura, la silvicultura y el desarrollo rural, 23 de mayo. Asimismo, se han planificado más de 40 "eventos paralelos" sobre una amplia variedad de temas relacionados con el cambio climático.

## BREVE HISTORIA DE LA CMNUCC Y DEL PROTOCOLO DE KYOTO

El cambio climático es considerado una de las amenazas más serias para el medio ambiente global, que según se prevé tendrá un impacto negativo sobre la salud de los seres humanos, su seguridad alimenticia, la actividad económica, el agua y otros recursos naturales e infraestructura física. El clima global varía naturalmente, pero los científicos coinciden en que las crecientes concentraciones de emisiones antropógenas de gases de efecto invernadero en la atmósfera de la Tierra están conduciendo a un cambio climático. Según el Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático (PICC), los efectos del cambio climático ya han sido observados, y la mayor parte de los científicos cree que una acción rápida y precautoria es necesaria.

La respuesta política internacional al cambio climático comenzó con la adopción de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) en 1992. Esta convención establece un marco para la acción cuyo objetivo es la estabilización de la concentración de gases de efecto invernadero en la atmósfera, para evitar que la actividad humana interfiera peligrosamente con el sistema climático. La CMNUCC entró en vigor el 21 de marzo de 1994 y actualmente tiene 189 Estados Parte. Las Partes de la CMNUCC se reúnen una vez por año en las Conferencia de las Partes (CdP), y dos veces por años en reuniones de los Órganos Subsidiarios, el Órgano Subsidiario de Implementación (OSI) y el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT).

**EL PROTOCOLO DE KYOTO:** En diciembre de 1997, los delegados se reunieron en la CdP 3 en Kyoto, Japón, donde acordaron un Protocolo para la CMNUCC que compromete a los países desarrollados y a los países en transición hacia una economía de mercado a alcanzar objetivos cuantificados de reducción de emisiones. Estos países, conocidos dentro de la CMNUCC como Partes del Anexo I, se comprometieron a reducir su emisión total de seis gases hasta al menos un 5,2 por ciento por debajo de los niveles de emisión de 1990 durante el período 2008-2012 (el primer período de compromiso), con objetivos específicos que varían de país en país. El Protocolo también estableció tres mecanismos para asistir a las Partes del Anexo I en el logro de sus objetivos nacionales de un modo efectivo en términos de costo: un sistema de comercio de emisiones, la implementación conjunta (IC) de proyectos de reducción de emisiones entre Partes del Anexo I, y un Mecanismo para el Desarrollo Limpio (MDL) que permite la implementación de proyectos de reducción de emisiones en las Partes que no pertenecen al Anexo I. Tras la CdP 3, las Partes negociaron la mayor parte de las reglas y detalles operativos que regulan el modo en que los países reducirán sus emisiones y medirán y evaluarán la reducción de emisiones. Hasta ahora, 163 Partes han ratificado el Protocolo. Entre ellas 37 Partes del Anexo I, que representan el 61,6% de las emisiones de gases de efecto invernadero del Anexo I en 1990. El Protocolo de Kyoto entró en vigor el 16 de febrero de 2005.

**EL PLAN DE ACCIÓN DE BUENOS AIRES:** El proceso de definición de las reglas y detalles operativos del Protocolo fue acordado en la CdP 4, en 1998, en un documento conocido como el Plan de Acción de Buenos Aires (PABA). El PABA

estableció a la CdP 6 como plazo final para alcanzar un acuerdo sobre los detalles operativos del Protocolo y el fortalecimiento de la implementación de la CMNUCC. En noviembre de 2000, las Partes se reunieron en la CdP 6 en La Haya, Países Bajos, e intentaron concluir estas discusiones, sin éxito. La CdP 6 fue entonces suspendida hasta julio de 2001, cuando se reanudó en Bonn, Alemania. En ese momento, tras extensas consultas, los ministros acordaron una decisión política, el “Acuerdo de Bonn”. Aunque esta decisión brindaba una orientación política de alto nivel acerca de la implementación del Protocolo de Kyoto, los delegados no pudieron concluir el texto de algunas cuestiones y acordaron enviar todos los proyectos de decisiones a la CdP 7.

**LOS ENTENDIMIENTOS DE MARRAKESH:** Entre fines de octubre y principios de noviembre de 2001, en la CdP 7, los delegados continuaron las discusiones y alcanzaron un acuerdo sobre los “Entendimientos de Marrakesh”. Estos entendimientos consistieron en un paquete de proyectos de decisiones sobre muchos detalles de los mecanismos flexibles; el uso de la tierra, el cambio en el uso de la tierra y la silvicultura (UTCUTS); y la observancia del Protocolo, que deberían ser adoptadas en la CdP/RdP. Los Entendimientos también se ocupan del apoyo a los países en desarrollo, lo que incluye la creación de capacidades, la transferencia de tecnologías, la respuesta a los efectos adversos del cambio climático, y el establecimiento de tres fondos: el Fondo de los Países menos desarrollados, el Fondo Especial para el Cambio Climático (FECC) y el Fondo para la Adaptación.

Los delegados buscaron avanzar a partir de los Entendimientos de Marrakesh en la CdP 8 y CdP 9, y acordaron las reglas y procedimientos de la Junta Ejecutiva (JE) del Mecanismo para el Desarrollo Limpio (MDL), y modalidades y procedimientos para las actividades de forestación y reforestación bajo el MDL. Las Partes también discutieron como integrar los hallazgos del Tercer Informe de Evaluación del PICC al trabajo de la CMNUCC, y acordaron dos nuevos ítems de agenda sobre adaptación y mitigación.

**CdP 10:** En la CdP 10, realizada en Buenos Aires, Argentina, en diciembre de 2004, los delegados acordaron el Programa de Trabajo de Buenos Aires sobre la Adaptación y las Medidas de respuesta. Además, las Partes adoptaron decisiones sobre transferencia de tecnologías; cuestiones relacionadas con el uso de la tierra, cambio en el uso de la tierra y silvicultura; el mecanismo financiero de la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático (CMNUCC); y educación, entrenamiento y concientización pública. Entre las cuestiones que quedaron sin resolver estuvieron las negociaciones sobre el Fondo de los países menos desarrollados, el Fondo Especial para el Cambio Climático, y el Artículo 2.3 del Protocolo (efectos adversos de políticas y medidas). Durante esta reunión se mantuvieron largas negociaciones sobre la compleja y sensible cuestión de cómo deben involucrarse las Partes en compromisos de lucha contra el cambio climático en el período post 2012. El Protocolo de Kyoto establece que las Partes deben comenzar a considerar el período post 2012 a partir de 2005. Los delegados finalmente acordaron realizar un Seminario de Expertos Gubernamentales antes de OS-22, en mayo de 2005. Sin embargo, los términos de referencia de dicho seminario no hicieron referencia al período post 2012 ni a nuevos compromisos.

**SEMINARIO DE EXPERTOS GUBERNAMENTALES DE LA CMNUCC Y OS 22:** Este seminario se realizó en mayo de 2005, en Bonn. Allí los delegados empezaron a considerar algunas de las cuestiones que confronta el proceso de cambio climático, entre las que se incluyeron un futuro marco de trabajo y los compromisos después de 2012. Inmediatamente después del seminario, se realizó el 22º período de sesiones de los órganos subsidiarios. Estos estuvieron centrados en los preparativos para la CdP 11 y la CdP/RdP 1, y trataron varias cuestiones que fueron desde los asuntos presupuestarios hasta la adaptación y la mitigación.

**CDP 11 Y CDP/RDP 1:** La CdP 11 y la primera Conferencia de las Partes sirviendo como la Reunión de las Partes para el Protocolo de Kyoto se realizaron en Montreal, Canadá, del 28 de noviembre al 10 de diciembre de 2005. En la CdP/RdP 1, las Partes discutieron y adoptaron decisiones sobre los detalles operativos del Protocolo de Kyoto que estaban pendientes, y adoptaron formalmente los Acuerdos de Marrakech. En la CdP/RdP 1 también se tomaron decisiones sobre el proceso para la discusión de los compromisos para el período post 2012. Y se discutieron varios asuntos metodológicos, administrativos, financieros e institucionales.

La CdP 11, en tanto, trató cuestiones como la creación de capacidades, el desarrollo y la transferencia de tecnologías, los efectos adversos del cambio climático en los países en desarrollo y los países menos desarrollados, y varias cuestiones financieras y presupuestarias. Entre estas, las directrices para el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), que funciona como mecanismo financiero de la Convención. Tras largas negociaciones, la CdP también acordó un proceso para considerar medidas futuras en el marco de la CMNUCC.

## HECHOS DESTACADOS ENTRE SESIONES

**REUNIONES DE LA CMNUCC:** Desde la CdP 11 y la CdP/RdP 1 se han realizado varios eventos en relación con la CMNUCC, entre los que se incluyen reuniones de la Junta Ejecutiva (22 al 23 de febrero y 10 al 12 de mayo, Bonn) el Comité Supervisor de Implementación Conjunta (2-3 de febrero y 8-11 de marzo, Bonn), el Comité de Cumplimiento (1 al 3 de marzo, Bonn) y el Grupo de Expertos en Transferencia de Tecnologías (9-11 de marzo, Bruselas). Además, han habido talleres sobre el Fondo de Adaptación (3 al 5 de mayo, Edmonton, Canadá), el Programa quinquenal de Trabajo sobre la Adaptación (13 al 15 de marzo, Viena) y una serie de otras reuniones técnicas y regionales, entre ellas un taller regional sobre la adaptación para América latina (18 al 20 de abril, Lima).

**PICC:** Además de estas reuniones de la CMNUCC, también se ha realizado otra serie de reuniones relevantes en los últimos meses, entre las que se destaca el vigésimo quinto período de sesiones del Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático (26-28 de abril de 2006, Port Louis, Mauricio), en el que se aprobaron las Directrices 2006 del PICC para los Inventarios Nacionales de Gases de Efecto Invernadero y se adoptó su Capítulo de Panorama. Entonces, los delegados también consideraron: el Programa y Presupuesto del PICC para el período 2007/09; el nuevo trabajo sobre escenarios de emisiones; el futuro programa de trabajo de la Fuerza de Tareas sobre los Inventarios Nacionales de Gases de Efecto Invernadero; un Informe Especial sobre Energías Renovables; una revisión de los términos de referencia del PICC; asuntos relacionados con la CMNUCC; y el progreso realizado en relación con el Cuarto Informe de Evaluación.

**COMISIÓN SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE:** Durante 2006 y 2007, la Comisión de las NU sobre el Desarrollo Sostenible se centrará en cuatro cuestiones clave: la energía para el desarrollo sostenible, el desarrollo industrial, la contaminación del aire y la atmósfera, y el cambio climático. En su decimocuarto período de sesiones, que se llevó a cabo en New York del 1 al 12 de mayo, los delegados lanzaron una revisión de estas cuestiones, facilitada por paneles de expertos, discusiones sobre la implementación regional, un diálogo entre múltiples sectores interesados y un segmento de alto nivel. Los ministros participaron en diálogos con líderes del mundo empresarial, directivos de organismos de las NU y organizaciones financieras internacionales, y Grupos Principales, centrándose en las barreras y limitaciones y ofreciendo orientación en las áreas prioritarias a ser abordadas en la sesión de política de la CDS-15 y en la Reunión Preparatoria Intergubernamental Previa de comienzos de 2007.

La CDS-14 estuvo dominada por la agenda de la energía, con discusiones centradas en la seguridad energética, el impacto del precio de petróleo y el gas, y las respectivas funciones de las tecnologías de energías renovables y los combustibles fósiles —que según fueron informados repetidamente por los países productores de petróleo— jugarán un papel dominante en la mezcla energética del mundo en el futuro previsible. El formato no-negociado de esta sesión de “revisión” ayudó a cubrir las tensiones respecto del futuro de los combustibles fósiles, la energía nuclear y el régimen del clima post 2012.

**ÓTRAS REUNIONES:** Entre otros eventos recientes cabe destacar la reunión ministerial sobre la Alianza de Asia y el Pacífico sobre el Desarrollo Limpio y el Clima (11-12 de enero, en Sydney, Australia). La reunión de seis países de Asia-Pacífico produjo como resultado un comunicado centrado en los retos de la energía, los combustibles fósiles, la industria y el desarrollo de tecnología. Desde enero de 2006, también se han realizado una serie de otras reuniones regionales cuyas síntesis pueden ser consultadas en

<http://www.iisd.ca/recent/recentmeetings.asp?id=5>.